

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2025-746

EDICTO

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025, se adoptaron los acuerdos que a continuación se detallan de aprobación inicial de modificaciones de crédito del Presupuesto del año 2025.

Ha transcurrido el plazo establecido para su exposición pública comprendido entre los días 17 de febrero y 10 de marzo de 2025, ambos inclusive, y no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos; por ello, se elevan a definitivos conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 y en el 179.4, en relación con el 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, los siguientes ACUERDOS y se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba:

**Acuerdo nº 19/25:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025, mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 25.500 euros, en las aplicaciones que a continuación se detallan:

**EMPLEOS:**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z C20 3381 48906 0	FIESTAS Y TRADICIONES. OTRAS TRANSF. VERBENAS POPULARES.	25.500,00 euros
	<b>TOTAL</b>	<b>25.500,00 euros</b>

**RECURSOS:**

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z C20 3382 22799 0- FIESTAS Y TRADICIONES. TRAB. REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	25.500,00 euros
<b>TOTAL</b>	<b>25.500,00 euros</b>

**SEGUNDO:** Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.



**Acuerdo nº 21/25:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025, mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 423.126,27 euros, en las aplicaciones que a continuación se detallan:

**EMPLEOS:**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z A30 9242 63200 0	ACTUACIONES SALA DE LAS ARTES	423.126,27 euros
	<b>TOTAL</b>	<b>423.126,27 euros</b>

**RECURSOS: BAJA EN LAS APLICACIONES**

Z	B21	1511	71108	0	2021/2/GMU/151		-93.198,34	BAJA CRÉDITO GMU. SALA DE LAS ARTES
Z	B21	1511	71110	0	2021/2/GMU/151		-2.231,75	BAJA CRÉDITO GMU. SALA DE LAS ARTES
Z	B21	1511	71108	0	2022/2/GMU1/151		-327.696,18	BAJA CRÉDITO GMU. SALA DE LAS ARTES

**TOTAL: 423.126,27 euros.**

**SEGUNDO:** Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

**LA DELEGACIÓN DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO**

(firmado y fechado electrónicamente)

(Decreto de Delegaciones Núm. 8377 de 17 de junio de 2023)

**V.ºB.º La Secretaría General del Pleno**

(firmado y fechado electrónicamente)

Córdoba, 12 de marzo de 2025.– El Secretario General, Valeriano Lavela Pérez; La Teniente de Alcalde, Blanca Torrent Cruz.

